

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PATRIMONIO

El Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Ciudad Real, ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2020 (decreto nº 2020/5015), haciéndose público para general conocimiento:

Decreto.- Advertido error material en el Decreto n.º 2020/4983, dictado por esta Presidencia en fecha 04/11/2020.

Considerando el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades que me están conferidas,

Dispongo:

Primero.- Rectificar la resolución dictada en los siguientes términos:

COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE AUXILIAR AL PRESIDENTE

Donde dice:

| TITULARES                                    | SUPLENTES                                                                                    |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vocal:<br>Sra. Adjunta a Interventora        | Vocal:<br>Sr. Adjunto a Intervención                                                         |
| Vocal:<br>Sr. Jefe de Asesoramiento Jurídico | Vocal:<br>Sr. Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Vías y Obras e Infraestructuras |

Debe decir:

| TITULARES                                                                    | SUPLENTES                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vocal:<br>Sra. Interventora                                                  | Vocal:<br>Sr. Adjunto a Intervención                                                         |
| Vocal:<br>Sr. Jefe de Servicio de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos | Vocal:<br>Sr. Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Vías y Obras e Infraestructuras |

Segundo.- Que se de cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación, en la siguiente Sesión que se celebre y se lleve a cabo la preceptiva publicidad.

Ciudad Real, 6 de noviembre de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3098